

# CIRCULAR 20/2020

## NORMATIVA DE SELECCIÓN DE JUGADORES TRAS LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19.

Tras la situación provocada por el Covid-19, la Federación de Golf de Madrid se regirá por la siguiente normativa para las subvenciones en pruebas individuales juveniles y absolutas recomendadas por la RFEG o del WAGR para el curso 2020.

### 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS.

Debido a la cancelación de los Campeonatos Interautonómicos no habrá equipos que representen a esta Federación hasta nueva orden y en caso de organizarse algún match amistoso, será la propia FGM mediante el Comité correspondiente a la Categoría, quien seleccione a los jugadores bajo su criterio propio.

Por esta razón y para no forzar a los jugadores a participar en las distintas pruebas ante la situación actual provocada por el COVID-19, desde la FGM se ha decidido tomar la decisión de suspender los Rankings Juveniles de la FGM para el año 2020.

### 2. SUBVENCIONES A PRUEBAS INDIVIDUALES JUVENILES.

La Federación de Golf de Madrid establecerá una serie de subvenciones para la participación de jugadores juveniles en pruebas individuales de interés para el desarrollo y formación de los mismos. Debido a la situación actual, la FGM no viajará como expedición y se concederá a los jugadores elegidos una subvención para el viaje, inscripción y alojamiento en régimen de media pensión con un máximo de 400 euros.

Los gastos se deberán justificar tal y como indique la FGM (Ver Anexo).

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE**

- Cuatro mejores jugadores y jugadoras con licencia CM en la clasificación general scratch del torneo que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
  - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL:**

- Tres mejores jugadores y jugadoras con licencia CM en la clasificación general scratch final del Campeonato de España Infantil que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
  - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN**

- Mejor jugador y jugadora con licencia CM en la clasificación general scratch Alevín que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
  - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN**

- Mejor jugador y jugadora con licencia CM clasificados en la clasificación general scratch de la categoría Benjamín que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
  - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

#### **TORNEOS INTERNACIONALES**

- Para los torneos internacionales será la propia FGM quien decidirá el modo y la forma de la subvención.

### **3. TORNEOS ABSOLUTOS MASCULINOS Y FEMENINOS RECOMENDADOS POR LA RFEG.**

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-18 MASCULINO Y FEMENINO**

Se subvencionará a los 4 mejores jugadores con licencia CM en la clasificación general scratch al final del torneo, independientemente de su categoría, que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM siempre y cuando hayan superado el corte del torneo.

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO MASCULINO Y FEMENINO:**

Se subvencionará a los 4 mejores jugadores con licencia CM en la clasificación general scratch al final del torneo, independientemente de su categoría, que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM siempre y cuando hayan superado el corte del torneo.

Se subvencionará a los 2 primeros jugadores sub-18 con licencia CM que no estuvieran entre los subvencionados según el primer apartado y que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM siempre y cuando hayan superado el corte del torneo.

- En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

#### **RESTO DE PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL WAGR CELEBRADAS EN ESPAÑA DURANTE EL 2020**

Se subvencionará con 300 euros a aquellos jugadores con licencia CM que terminen entre los 3 primeros en la clasificación general scratch y que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM.

Además, la FGM podrá subvencionar a un jugador su participación a cualquiera de las pruebas siempre que considere que sea necesario y bueno para su formación.

*La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.*

*Esta Circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.*

*El Comité Juvenil de la Federación de Golf de Madrid.*

En Madrid, a 15 de junio de 2020

El Secretario General-Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

# ANEXO

## REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
  - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
  - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID  
Carretera del Pardo Km.1,  
28035 Madrid  
CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Madrid.